INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA
MINIMA CUANTIA No. MC 011 – 2024

De conformidad con lo dispuesto en la Invitación Pública del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 011 de 2024, que tiene como objeto la: **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DESTINADAS AL SERVIDOR Y DEMÁS EQUIPO DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA".**

En Funza (Cundinamarca), a los veintidós (22) días de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se da inicio al trámite de evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia, siguiendo lo establecido en la invitación de la referencia.

Acorde con los términos referidos en el cronograma, se deja constancia que se presentaron tres (03) propuestas a través de la plataforma del SECOP II, para participar en el proceso de selección, las cuales el evaluador organiza de conformidad a lo referido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y se evidencia que la de menor valor, es la presentada por:

Propuesta No. 1:	
PROPONENTE:	JOHANN SEBASTIAN MESA SANCHEZ
NIT:	1073515629-1
VALOR OFERTA:	$ 28.745.100
OBSERVACIONES:	OFERTA PRESENTADA PLATAFORMA DEL SECOP II

Propuesta No. 2:	
PROPONENTE:	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS
NIT:	900.171.311-3
VALOR OFERTA:	$ 31.370.208
OBSERVACIONES:	OFERTA PRESENTADA PLATAFORMA DEL SECOP II

Propuesta No. 3:	
PROPONENTE:	CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ
NIT:	1073516864-9
VALOR OFERTA:	$ 35.620.000
OBSERVACIONES:	OFERTA PRESENTADA PLATAFORMA DEL SECOP II

VERIFICACIÓN CONDICIÓN MIPYME (MUNICIPAL – FUNZA)

La presente convocatoria MC 011-2024, en atención al Decreto 1860 de 2021 en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. <<Convocatorias limitadas a Mípyme>>, 2.2.1.2.4.2.3. <<Limitaciones territoriales>>, se limitó a Mipyme de ORDEN MUNICIPAL (FUNZA-CUNDINAMARCA) conforme al aviso limitación a mipyme publicado el día veinte (20) del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) con sujeción al cronograma contractual establecido.

PROPONENTE	TAMAÑO DE LA EMPRESA	DOMICILIO PRINCIPAL
JOHANN SEBASTIAN MESA SANCHEZ	Microempresa	Municipio de Funza.
CUMPLE		

PROPONENTE	TAMAÑO DE LA EMPRESA	DOMICILIO PRINCIPAL
TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	Microempresa	Municipio de Cota.

NO CUMPLE		
PROPONENTE	**TAMAÑO DE LA EMPRESA**	**DOMICILIO PRINCIPAL**
CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ	Microempresa	Municipio de Funza.
CUMPLE		

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como factor de selección para la escogencia de la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).

Al respecto cabe mencionar que la evaluación de la oferta se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Para lo anterior deberá cumplir y acreditar los requisitos habilitantes.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

IDENTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Teniendo en cuenta la variación de precios de las ofertas presentadas, el Concejo Municipal procede a verificar, si los precios ofertados son artificialmente bajos.

Así las cosas, se procede a la comparación absoluta en la cual la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

ÍTEM	VALOR
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 35.927.567
20 %	$ 7.185.513
VALOR MÍNIMO ACEPTADO	$ 28.742.053

En conclusión, se puede determinar que el valor mínimo aceptable es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($28.742.053).**

Se inicia la evaluación económica con la propuesta económica de menor valor: **SE ANEXA EN DOCUMENTO SEPARADO VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

PROPONENTE 1.

NOMBRE DEL OFERENTE: JOHANN SEBASTIAN MESA SANCHEZ

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	JOHANN SEBASTIAN MESA SANCHEZ	
	CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá superar valor promedio establecido por la Entidad, el cual es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($35.927.567)**	NO	$ 28.245.100

En la verificación económica de la propuesta presentada, se evidencia que el oferente **JOHANN SEBASTIAN MESA SANCHEZ.**, oferta económica por el valor de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($28.245.100),** resulta NO HABILITADO ECONÓMICAMENTE, ya que la Entidad estima que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y lo establecido en la Invitación Pública No. MC-011-2024: "Cuando el Concejo reciba menos de cinco (05) ofertas deberá solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas resulten menores en un 20% o porcentaje mayor, al costo total estimado por la dependencia estructuradora", razón por la cual, se solicita al oferente justificación escrita sobre el valor ofertado indicando los motivos que presupuestalmente le permiten hacer la oferta económica, sin que dicho ofrecimiento afecte la calidad del bien, el cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario y la utilidad esperada.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes antes enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	JOHANN SEBASTIAN MESA SANCHEZ	
	1073515629-1	
	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado si se trata de consorcio y/o unión temporal.	SI	ANEXO No 1.pdf
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		N/A
Persona Jurídica a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de		

presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de ***(Ingrese la vigencia actual)***, en los procesos que se inicien a partir del ***(Ingrese la vigencia actual)*** c) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. d) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. e) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. f) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.		
Persona natural a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de ***2024***, en los procesos que se inicien a partir del ***2024.*** La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección	SI	HUqBZSDH18.pdf
Consorcio o unión temporal Cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar		N/A
Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia		N/A
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	SI	141107616312.pdf
LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios ó uniones temporales (hombres menores de cincuenta años).	SI	CertificadoLibretaMilitar.pdf

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios ó uniones temporales.	SI	Cedula.pdf
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	SI	Verificado por la entidad
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SI	Verificado por la entidad
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	SI	Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI	Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	NO	No aporta
CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI	ANEXO No 5.pdf
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN	SI	ANEXO No 7.pdf
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones	SI	ANEXO No 8.pdf
ESTADO DEL PROPONENTE	**NO HABILITADO**	

Conforme la verificación jurídica, el proponente **JOHANN SEBASTIAN MESA SANCHEZ**, identificado con NIT. 1073515629-1, resulta NO HABILITADO EN EL ASPECTO JURÍDICO y debe proceder a subsanar teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. No se aporta certificado de deudores alimentarios morosos – redam para verificación de la entidad.

VERIFICACION CONDICIONES TÉCNICAS DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	**JOHANN SEBASTIAN MESA SANCHEZ** **NIT.** 1073515629-1	
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
FICHA TECNICA Ficha técnica debidamente diligenciada frente a especificaciones técnicas y cantidades numeral 7.1 ESPECIFICACIONES.	NO	ANEXO No 3.pdf
CARTA DE COMPROMISO – CONDICIONES	NO	No aporta.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la celebración contratos celebrados, ejecutado y terminados, deberá(n) estar relacionado(s) con la venta o adquisición de licencias de software o que guarde relación con el objeto del contrato, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	SI	ANEXO No 6.pdf Certificación Suministro.pdf

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA EXPRESADO EN SMMLV
1 a 2	75% del presupuesto oficial
3 a 4	100% del presupuesto oficial
5 a 6	150% del presupuesto oficial

En aplicación al Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.18. <<Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas>>, la **experiencia** se debe fijar teniendo en cuenta las variables contempladas en la siguiente tabla:

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA EXPRESADO EN SMMLV
1 a 3	75% del presupuesto oficial
4 a 5	100% del presupuesto oficial
6 a 7	150% del presupuesto oficial

Las certificaciones para la acreditación de la experiencia antes referida deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas de inicio y de terminación (día, mes, año), la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones, así como contratos en ejecución.

Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, siempre y cuando se pueda realizar la verificación de objeto y/o actividades fecha de inicio, terminación, la persona contratante, contratista, valor del contrato.

Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio. En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la

propuesta será declarada no habilitado técnicamente.		
ESTADO DEL PROPONENTE	**NO HABILITADO**	

Según el estudio técnico y de experiencia, el proponente **JOHANN SEBASTIAN MESA SANCHEZ**, identificado con NIT. 1073515629-1, resulta **NO HABILITADO EN EL ASPECTO TÉCNICO Y HABILITADO EN EXPERIENCIA** y debe proceder a subsanar teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. No aporta en su totalidad las condiciones exigidas en el acápite de especificaciones técnicas en los estudios previos e invitación pública.
2. Se solicita aclaración respecto de las cantidades indicadas del ítem 1 en el Anexo No. 3

PROPONENTE 2.

NOMBRE DEL OFERENTE: CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ	
	CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá superar valor promedio establecido por la Entidad, el cual es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($35.927.567)**	SI	$ 34.960.000

En la verificación económica de la propuesta presentada, se evidencia que el oferente **CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ,** oferta económica por el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MIL M/CTE** ($34.960.000)**,** resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE.**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ	
	1073516864-9	
	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado si se trata de consorcio y/o unión temporal.	SI	Carta de Presentacion de la Oferta (Anexo 1).pdf
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		N/A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Persona Jurídica g) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. h) Debe estar renovado para la vigencia de ***(Ingrese la vigencia actual)***, en los procesos que se inicien a partir del ***(Ingrese la vigencia actual)*** i) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. j) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. k) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. l) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.		N/A
Persona natural c) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. d) Debe estar renovado para la vigencia de ***2024***, en los procesos que se inicien a partir del ***2024.*** La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección	SI	Certificado de Existencia y Representación legal y o Registro Mercantil. (Numeral 4.1 Invitación Publica).pdf
Consorcio o unión temporal Cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar		N/A
Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia		N/A
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	SI	Copia del Registro Unico Tributario - RUT (Numeral 4.1 Invitacion Publica).pdf
LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona	SI	Documento que acredita la situacion militar del proponente persona natural

jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios ó uniones temporales (hombres menores de cincuenta años).		o el representante legal de la persona juridica, cuando se trate de hombre menor de 50 anos. (Numeral 4.1 Invitacion Publica).pdf
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios ó uniones temporales.	SI	Copia Cedula de ciudadania o extranjeria (Numeral 4.1 Invitacion Publica).pdf
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	SI	Verificado por la entidad
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SI	Verificado por la entidad
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	SI	Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI	Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	SI	Verificado por la entidad
CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI	Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social (Anexo 4 o 5 segun corresponda Invitacion Publica).pdf
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN	SI	Compromiso Anticorrupción (Anexo 7 Invitación Publica).pdf
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones	SI	Certificacion de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones. (Anexo 8 Invitacion Publica.pdf
ESTADO DEL PROPONENTE	**HABILITADO**	

Conforme la verificación jurídica, el proponente **CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ**, identificado con NIT. **1022348579-8**, resulta HABILITADO EN EL ASPECTO JURÍDICO.

VERIFICACION CONDICIONES TÉCNICAS DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	**CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ NIT. 1073516864-9**	
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
FICHA TECNICA Ficha técnica debidamente diligenciada frente a especificaciones técnicas y cantidades numeral 7.1 ESPECIFICACIONES.	NO	Oferta Tecnica Anexo 3 Invitacion Publica.pdf
CARTA DE COMPROMISO – CONDICIONES	SI	Manifestación bajo juramento de disponibilidad de bienes y capacidad técnica y administrativa.pdf

<table>
<tr>
<td>

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la celebración contratos celebrados, ejecutado y terminados, deberá(n) estar relacionado(s) con la venta o adquisición de licencias de software o que guarde relación con el objeto del contrato, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

<table>
<tr><th>No. DE CTOS</th><th>VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA EXPRESADO EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>1 a 2</td><td>75% del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>3 a 4</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>5 a 6</td><td>150% del presupuesto oficial</td></tr>
</table>

En aplicación al Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.18. <<Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas>>, la **experiencia** se debe fijar teniendo en cuenta las variables contempladas en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>No. DE CTOS</th><th>VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA EXPRESADO EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>1 a 3</td><td>75% del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>4 a 5</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>6 a 7</td><td>150% del presupuesto oficial</td></tr>
</table>

Las certificaciones para la acreditación de la experiencia antes referida deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas de inicio y de terminación (día, mes, año), la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones, así como contratos en ejecución.

Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, siempre y cuando se pueda realizar la verificación de objeto y/o actividades fecha de inicio, terminación, la persona contratante, contratista, valor del contrato.

</td>
<td>SI</td>
<td>Experiencia del Proponente (Anexo 6 Invitacion Publica).pdf
Experiencia Minima (Numeral 3.2. Invitacion Publica).pdf</td>
</tr>
</table>

Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio. En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada no habilitado técnicamente.		
ESTADO DEL PROPONENTE	**NO HABILITADO**	

Según el estudio técnico y de experiencia, el proponente **CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ**, identificado con NIT. **1022348579-8**, resulta **NO HABILITADO EN EL ASPECTO TÉCNICO Y HABILITADO EN EXPERIENCIA** y debe proceder a subsanar teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. Se solicita aclaración respecto de las cantidades indicadas del ítem 1 en el Anexo No. 3

Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5, la entidad dará traslado del informe de evaluación por el término de un día hábil, para lo cual se procederá con su publicación. Para claridad a los interesados, el traslado corre a partir de su publicación.

Dado en Funza, Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

(ORIGINAL FIRMADO)

NICOLAS ORGANISTA SANCHEZ
Secretario
Evaluador